

10/06/2022

## **Arica: 147 entrevistas investigativas videograbadas se han realizado el presente año**

El 3 de octubre de 2019 entró en vigencia en la Región de Arica y Parinacota la Ley 21.057 de Entrevista Videograbada y habiendo transcurrido más de dos años desde su implementación, la Fiscalía Regional realizó un balance sobre los beneficios que esta normativa ha tenido para prevenir que los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de un delito sexual u otro delito violento sufran victimización secundaria durante su participación en el proceso penal, en las etapas de denuncia, investigación y juicio oral.



El jefe de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos (Uravit) de la Fiscalía Regional, Hugo Puebla, explicó que durante este año los entrevistadores acreditados de la Fiscalía, PDI y Carabineros “han realizado 147 entrevistas investigativas videograbadas en las salas especiales habilitadas al efecto. En nuestra región el balance de la implementación de la ley es positivo, toda vez que se ha logrado el propósito de la norma, que es prevenir la victimización secundaria en niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves, que se generaba por la reiteración en la entrega de testimonio”.

Actualmente, la Fiscalía Regional cuenta con cuatro profesionales entrevistadores acreditados ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para desarrollar dichas diligencias, quienes han realizado en lo que va del año 59 entrevistas investigativas videograbadas, seguidas por los entrevistadores de PDI con 47 y de Carabineros con 41. En tanto, 122 de las 147 entrevistas realizadas se verificaron en la sala especial habilitada por la fiscalía.

“Este positivo balance es el resultado de un trabajo absolutamente coordinado entre las instituciones que intervienen en este proceso, siempre pensando en cautelar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, respetar su autonomía progresiva y participación voluntaria en el proceso penal”, acotó Hugo Puebla.

Las entrevistas investigativas videograbadas a niños, niñas y adolescentes sólo pueden ser realizadas por entrevistadores debidamente formados y acreditados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en salas que fueron especialmente acondicionadas para el registro audiovisual de la declaración.